

BUENOS AIRES, 10 de marzo de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES-homologado por la Resolución–2019-582-GCABA-SSTIYC, el Expediente N° 59/19, la Resolución AGC N° 149/19, la Resolución AGC N° 408/19, la Resolución N° 94/20, la Resolución N° 224/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 3 de marzo de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa en su artículo 135 que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el citado convenio en el Capítulo XIII, artículo 46 y el Anexo XIII, establece el “Reglamento de otorgamiento de becas para actividades académicas y científicas para el personal de la planta de la AGCBA”.

Que por Resolución AGC N° 149/19 se otorgaron becas para carreras plurianuales, las cuales se conceden por año calendario, siendo renovadas por la Resolución AGC N° 408/19.

Que por la Resolución AGC N° 94/20, se readecuaron ciertos circuitos y modalidades de trabajo a efectos de respetar los términos del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20.

Que, en tal sentido, por la Resolución AGC N° 224/20 se aprobó el Procedimiento Alternativo de Becas para ser aplicado durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Que por el Expediente N° 59/19 tramitaron las solicitudes de renovación de las becas para el año lectivo 2021, cuyas notas obran en las actuaciones.

Que de conformidad con lo establecido por el Convenio Colectivo de trabajo – ANEXO XIII Reglamento de otorgamiento de Becas para Actividades Académicas o Científicas, la Comisión de Preselección de Becas en su reunión bajo la modalidad de teletrabajo del 18 de diciembre 2020 por Acta N° 2/2020,



luego de analizar las solicitudes de renovación presentadas, emitió opinión respecto del cumplimiento de los requisitos de los postulantes.

Que los agentes postulantes a renovar sus becas para el ciclo lectivo 2021 han cumplido respectivamente con las obligaciones exigidas para el otorgamiento de las becas durante el ciclo lectivo pasado, y que continúan contando con los requisitos para ser beneficiarios de becas.

Que el área pertinente indica que le AGCBA tiene fondos suficientes para la renovación de las mismas;

Que en virtud del Art. 7 inc. d) del Decreto ley N° 1510/97, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales emitiendo el Dictamen DGLEGALES N° 03/2021

Que conforme a las constancias obrantes en el expediente, en el marco de la normativa citada, y de acuerdo con el proyecto elevado por la Unidad Operativa de Recursos Humanos, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 3 de marzo de 2021 ha decidido aprobar la renovación de las becas para el ciclo lectivo 2021, que figuran como Anexo de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: RENUEVASE para el ciclo lectivo del año 2021 las becas de los agentes que obran en el Anexo de la presente, por los cursos, montos y modalidad de pago ahí establecidos.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 28/21

ANEXO de la Resolución AGC N° 28/21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO – LICENCIATURA EN GESTION DE POLITICAS PUBLICAS

LEG. N°	AGENTE	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2021
82	CAMPORA, PIA	\$ 62.840	60%	4 AÑOS	10 CUOTAS	\$ 37.704

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO – LICENCIATURA EN GESTION DE POLITICAS PUBLIAS

LEG. N°	AGENTE	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2021
770	FERREYRA, ALBERTO	\$ 32.220	60%	4 AÑOS	9 CUOTAS	\$ 19.332

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO – LICENCIATURA EN GESTION DE POLITIAS PUBLICAS

LEG. N°	AGENTE	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	DURACION	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2021
1263	CORONEL, IVANNA	\$ 33.930	60%	5 AÑOS	9 CUOTAS	\$ 20.358